Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1300

BUENOS AIRES, 1 JUN 1994

VISTO el expediente N° 38.803-5/90 del registro de este Ministerio, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO solicita el otorgamiento de validez nacional del título de LICENCIADO EN BIOTECNOLOGIA, y la determinación de sus incumbencias profesionales, de acuerdo con lo aprobado por Resolución de su Consejo Superior N° 846/89, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo determinado por el artículo 2° del Decreto N° 256/94, a los fines del otorgamiento de validez nacional de un título universitario la Universidad debe acompañar a la solicitud pertinente el perfil y alcances de dicho título.

Que habiéndose iniciado el trámite con anterioridad a la sanción del referido decreto, la Universidad solicitante ha efectuado las propuestas de incumbencias profesionales, las que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° de esa norma equivalen a la determinación de los alcances del título.

Que el título cuya validación se solicita es el que corresponde en función de los alcances y el perfil determinados por la Universidad.

Que los alcances del título previstos en la propuesta de la solicitante se adecuan a los contenidos curriculares del plan de estudios.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido en el inciso 10 del artículo 21 de la Ley de Ministerios (t.o.1992), y lo reglado por el Decreto N° 256/94 es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la determinación de la validez

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION Nº 1300

nacional de estudios y títulos.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar validez nacional al título de LICENCIADO EN BIOTECNOLOGIA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO con los alcances que se detallan en el Anexo de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ING. AGR. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

Ministerio de Cultura y Educación

1300

RESOLUCION Nº

ANEXO

ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN BIOTECNOLOGIA PROPUESTOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

- Realizar estudios e investigaciones referidos a la biología y genética molecular, la biología celular y la microbiología.
- Desarrollar productos generados por manipulación genética de células pro y eucariotas y por fermentación industrial.
- Planificar, desarrollar y controlar procesos biotecnológicos en escala de laboratorio, planta piloto e industrial.
- Realizar y supervisar el control de calidad de insumos y productos en industrias biotecnológicas.
- Desarrollar y producir microorganismos y/o sus derivados.
- Desarrollar sistemas de diagnóstico de laboratorio en el ámbito de la sanidad humana, animal y vegetal, basados en el análisis de material genético o con la utilización de reactivos producidos por manipulación genética y fusión de células y microorganismos.
- Desarrollar procesos biológicos para el control y descontaminación de efluentes industriales y la preservación del ambiente.
- Realizar asesoramiento y peritaje en la biología y la genética molecular, la biología celular y la microbiología.